

UNIVERSIDAD DE SUCRE

SINCELEJO – SUCRE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA RESOLUCIÓN Nº **037** DE 2017

"Por la cual se aprueba una transferencia y se homologan unas asignaturas de un estudiante del programa de Ingeniería Civil de la Universidad Tecnológica de Bolívar al programa de Ingeniería Civil de la Universidad de Sucre."

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que el joven LUIS CARLOS PÉREZ VERGARA, con cédula de ciudadanía 1.100.691.779, solicitó transferencia del programa de Ingeniería Civil de la Universidad Tecnológica de Bolívar al programa de Ingeniería Civil de la Universidad de Sucre
- Que el joven LUIS CARLOS PÉREZ VERGARA, con cédula de ciudadanía 1.100.691.779, aprobó asignaturas en el programa de Ingeniería Civil de la Universidad Tecnológica de Bolívar,
- Que verificada la reglamentación estudiantil vigente el joven, cumple con todos los requisitos exigidos para ser admitido por transferencia al programa de Ingeniería Civil;
- Que el Consejo de Facultad de Ingeniería en su sesión del 7 de junio de 2017 (Acta N°10), amparado en la Resolución N°30, articulo 3 del Consejo Académico donde autorizó 5 cupos para traslado y transferencia al programa de Ingeniería Civil, estudió la solicitud.
- Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Aprobar la transferencia y homologar asignaturas al programa de Ingeniería Civil del joven, LUIS CARLOS PÉREZ VERGARA, con cédula de ciudadanía 1.100.691.779 para el segundo periodo académico de 2017, como se relaciona a continuación:









UNIVERSIDAD DE SUCRE

SINCELEJO – SUCRE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA RESOLUCIÓN Nº **037** DE 2017

"Por la cual se aprueba una transferencia y se homologan unas asignaturas de un estudiante del programa de Ingeniería Civil de la Universidad Tecnológica de Bolívar al programa de Ingeniería Civil de la Universidad de Sucre."

HOMOLOGACIÓN DE ASIGNATURAS									
PLAN DE ESTUDIO DE INGENIERIA CIVIL UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE BOLIVAR					PLAN DE ESTUDIO VIGENTE DE INGENIERIA CIVIL				
Asignatura	Código	Semestre		Nota		Código	Semestre		Nota
Calculo I	CBAS 2413	3	4	4,5	Calculo I	20222101011111	1	3	4,5
Composición de textos científicos	CHUM 1213	2	3	4,8	Comunicación	20222181011111	1	2	4,8
Ingles I	CHUM -1903	1	2	3,5	Lengua extranjera nivel I	10002101011211	1	2	А
Calculo II	CBAS-2423	4	4	3,2	Calculo II	20222102021111	2	3	3,2
Física I	CBAS-3403	2	4	3,0	Física I	20222106021111	2	3	3,0
Química ambiental	IAMB-1423	3	3	3,3	Química general	20222109022111	2	3	3,3
Constitución Política y Civilidad	CHUM 1323	4	2	3,7	Contextualización II	20222183021111	2	2	3,7
Ingles II	CHUM - 1913	2	2	3,1	Lengua extranjera nivel II	10002102021211	2	2	А
Algebra lineal	CBAS 2403	3	3	4,3	Algebra lineal	20222105021111	2	3	4,3
Ingles III	CHUL - 1034	3	2	3,6	Lengua extranjera nivel III	10002103031211	3	2	Α
Programación I	ISIS 1413	2	3	3,3	Programación de computadores	20222116031111	3	2	3,3
Estadística I	CBAS 2603	2	3	3,4	Estadística	20222117041111	4	3	3,4
Ética	CHUM - 1333	4	2	3,7	Ética	20222185101111	10	2	3,7

ARTÍCULO 2. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los siete (7) días del mes de junio de 2017

(Original firmada por) **HERALDO ALVIZ SANTOS**Presidente

(Original firmada por)
ALBERTO TATIS MONTES
Secretario ad- hoc

Proyectó: Ruby Vergara Chávez Revisó: Alberto Tatis Montes





